



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00467 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria.*
Demandante: *Banco de Occidente S.A.*
Demandado(a): *Sandra Elizabeth González Pineda.*

Teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 11 del expediente digital, el Juzgado acepta la renuncia de la abogada **MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., quien representaba los intereses de la parte solicitante.

Igualmente, de conformidad con lo indicado por el artículo 74 y siguientes del Código General del Proceso, se **RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada. **GUISELLY RENGIFO CRUZ**, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido [num. 12, e.d.].

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f63a617d05f8a621f46b3147bc81902723bbde918b281394890cf0804b067cd**

Documento generado en 28/02/2023 05:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>